



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 176 DE 2021

(02 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 0140 de 2021, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor JULIO CESAR CASTIBLANCO URQUIJO, identificado con cédula de ciudadanía número 79592008, para desempeñar el cargo de carrera denominado Conductor Mecánico, Código 482, Grado 08, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 12 de julio de 2021, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 19 de julio de 2021, el señor JULIO CESAR CASTIBLANCO URQUIJO, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Conductor Mecánico, Código 482, Grado 08, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos: *"Como quiera que actualmente resido en el municipio de Tabio Cundinamarca y también soy funcionario del Ministerio de Trabajo y la necesidad que tengo de entregar el cargo que vengo desempeñando de una forma íntegra, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto nacional 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona por el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública 1083 de 2015, solicito muy respetuosamente me sea concedida una prórroga para tomar posesión del cargo CONDUCTOR MECANICO, código 482, grado 08, de la planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Chía hasta el 31 de agosto de 2021. "*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."**

Que analizada la solicitud presentada por el señor JULIO CESAR CASTIBLANCO URQUIJO, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, en veintinueve (29) días, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, que dicha posesión se tenía programada para el dos (02) de agosto de 2021.

2

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

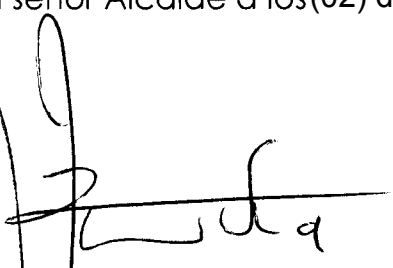
ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día treinta y uno (31) del mes de agosto de 2021, inclusive, el plazo para que el señor JULIO CESAR CASTIBLANCO URQUIJO, identificado con cédula de ciudadanía número 79592008, tome posesión al empleo al que fue nombrado mediante Decreto 0140 de 2021, empleo denominado Conductor Mecánico, Código 482, Grado 08, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día primero (1) de septiembre de 2021, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los(02) días del mes de agosto del año 2021.



LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General

Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General

Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General